



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El cien por ciento de la Región Sur se encuentra afectada por la sequía y la ceniza en más de la mitad de la Línea Sur hay problemas por la falta de agua, ya que los niveles de lluvia e incluso de nevadas en los últimos 6 años han sido prácticamente nulos, se han secado pequeños arroyos y aguadas, incluso en lugares donde siempre hubo agua (aledaños a la Meseta de Somuncura), lo que provoca problemas serios para el consumo de los pobladores, como así también a el ganado ovino - caprino - bovino.

Por la sequía imperante en la Región Sur hay 700 mil ovejas menos y una pérdida en el bolsillo del productor, en el sector lanero, de aproximadamente entre 160 millones de pesos y 200 millones de pesos y la situación ahora es "peor que el año pasado, el campo no tiene pasto.

Para los productores la situación está complicada ya que a diferencia del área núcleo de la actividad ganadera falta agua, las vertientes han mermado un montón, en algunos lados ya no están, en otros los pozos están por la mitad, en otros si tenían tres metros de agua tienen uno o se secaron.

La única solución a todo esto es que llueva y que nieve en cantidad, para que la ceniza se absorba y además para que los pozos y lagunas vuelvan llenarse de agua. Nunca la región había sufrido una sequía de estas características y menos con ceniza volcánica.

Es imperiosa la necesidad de apoyo tanto del Gobierno Provincial como Nacional, con todas las medidas que se puedan tomar para poder paliar la situación de desastre en toda la Región Sur, por ello es importantísimo destacar el Convenio de Colaboración para el aprovechamiento de los recursos hídricos subterráneos y superficiales celebrado entre el Ministerio de Producción de Río Negro y el Departamento Provincial de Aguas (DPA), se convocó a sendas licitaciones públicas para la adquisición de equipamiento para la captación de recursos hídricos subterráneos con un presupuesto oficial total que alcanza los 239.000 pesos.

Por un lado, se convocó a Licitación Pública n° 8/2011 para la adquisición de un martillo de fondo, brocas de perforación y trépanos triconos con un presupuesto oficial de 49.000 pesos. La apertura de las ofertas se realizará el 25 de octubre a las 12 en la sede central del DPA ubicada en San Martín 249 de Viedma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El martillo de fondo de 5 pulgadas de diámetro y su correspondiente broca, como los trépanos triconos con dientes de acero deberán ser aptos para servicios en todo tipo de ambientes hidrogeológicos según las condiciones establecidas en el pliego y las necesidades para realizar todos los trabajos reservados a éste tipo de equipos en construcción y desarrollo de captaciones de aguas subterráneas.

El martillo de fondo y las brocas de perforación deberán reunir las características técnicas y ser aptos para su empleo mediante el sistema rotopercutor para perforaciones de pozos de agua en formaciones duras, como granitos basaltos y rocas metamórficas. Ambos deberán ser nuevos, sin uso y de última generación.

En cuanto a los trépanos triconos con dientes de acero, se adquirirán un total de 10 y deberán ser aptos para trabajar con alta resistencia al rpm, a la temperatura, en la ejecución de perforaciones hasta 200 metros de profundidad en rocas sedimentarias duras destinadas a la captación de agua subterránea.

Por otra parte, en el marco del mismo convenio de colaboración entre el DPA y la cartera de Producción, se convocó a Licitación Pública n° 09-2011 para la adquisición de un compresor para montar sobre el camión del equipo perforador. La apertura de ofertas se realizará el 25 de octubre a las 10 en la sede central del DPA ubicada en San Martín 249 de Viedma y el presupuesto oficial para la adquisición del equipo compresor asciende a 190.000 pesos.

El compresor deberá tener las dimensiones adecuadas para que pueda instalarse sin inconvenientes sobre el camión. Asimismo deberá accionar un martillo de fondo de 5 pulgadas de diámetro y su correspondiente broca, apto para servicios en todo tipo de ambientes hidrogeológicos según las condiciones establecidas en el presente pliego y las necesidades para realizar todos los trabajos reservados a este tipo de equipos en construcción y desarrollo de captaciones de aguas subterráneas.

Se trata de la adquisición de un equipo compresor para montar sobre un camión perforador para pozos de agua. El equipo deberá reunir características técnicas y constructivas que lo hagan apto para realizar trabajos de perforaciones para la captación de agua subterránea en formaciones de rocas duras, como granitos, basaltos, rocas metamórficas, mediante el sistema de rotopercusión con aire comprimido, accionando un martillo de fondo de 5 pulgadas de diámetro. Deberá ser nuevo, sin uso y de última generación.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

El equipo adjudicado deberá entregarse libre de todo gasto en el Departamento Provincial de Aguas dentro de los 60 días corridos a partir de la fecha de adjudicación u orden de compra.

La importancia de la compra de estos aparatos son necesarios y complementarios a la perforadora adquirida mediante convenio entre el Ministerio de Producción, la UEP de la Ley Ovina Nacional, el Departamento Provincial de Agua y el Ente de Desarrollo de la Región Sur. Programa destinado a aquellos productores que presenten problemas reales y concretos con la oferta de agua en sus establecimientos, de manera tal, que se pueda aumentar el número de aguadas con una adecuada distribución donde se favorecerá el manejo de animales y pastizal natural, pudiendo así disminuir las consecuencias de la sequía que viene azotando a un número importante de productores en los últimos años y que ha originado grandes pérdidas económicas debido a la mortandad significativa de animales (ovinos, caprinos, bovinos. Esta situación amerita evaluar en el corto plazo, la ejecución de un programa destinado a mejorar las obras de captación e implementar alternativas de manejo de aguas subterráneas y superficiales en la provincia de Río Negro que permita paliar en gran medida la situación de sequía imperante.

Por ello:

**Autor:** Rubén Lauriente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** Interés productivo, económico y social el llamado a licitación para la adquisición de equipamiento para la captación de recursos hídricos subterráneos, en el marco del convenio celebrado entre el Ministerio de Producción de la Provincia de Río Negro y el Departamento Provincial de Aguas (DPA).

**Artículo 2°.-** De forma.